

**ACTA Nº 10**  
**27 de mayo de 2013**

En la ciudad de Montevideo a los 27 días del mes de mayo del año 2013, siendo la 15:00 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Participan de la Comisión Asesora Especial (CAE)

MEC (MEC): **Prof. Daniel Martínez**

MSP (MSP): **Dra. Zoraida Fort**

Universidad de la República (UDELAR): **Lic. Inés Umpiérrez**

Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería (PLEN): **Prof. Ariel de los Santos.**

**Orden del Día:**

- 1 – Solicitud de convalidación de lo cursado en Escuela de Enfermería Cruz Roja Salto sin habilitación, por un grupo de estudiantes del curso de Auxiliar de Enfermería Integral. (Exp.: 2013-11-0001-1928).
- 2-Cambio de Titular de la Escuela de Enfermería Sacramento (Exp.: 2013-11-0001-2395).
- 3- Curso de Auxiliar de Laboratorio Clínico, Escuela de Enfermería Sacramento (Exp.: 2011-11-0001-3181).
- 4- Modulo II, curso Auxiliar de Enfermería Integral, Escuela de Enfermería E. B. Acevedo, Filial Fray Bentos. (Exp: 2011-11-0001-6792).
- 5- Habilitación Escuela de Enfermería Nueva Generación. Cambio de Dirección. (Exp: 2012-11-0001-3889).
- 6- Habilitación Escuela de Enfermería Arte y Ciencia. Pando. (Exp.: 2012-11-0001-3734)
- 7- Habilitación Escuela de Enfermería Colón. (Exp.: 2012-11-0001-1858) vencimiento 6 de diciembre de 2013.
- 8- Escuela Nacional de Enfermería. Habilitación sede central. (Exp.: 2011-11-0001-6339).
- 9- Escuela de Enfermería ANTARES. Habilitación Curso de Auxiliar de Farmacia Hospitalaria. (Exp.: 2011-11-0001-6596).

10- Sociedad de Instrumentistas Quirúrgicos del Uruguay solicita informe sobre la posibilidad o no de instrumentar de los egresados del curso de Auxiliar de Enfermería Adiestrado en Block quirúrgico e instrumentación.

**1 – Solicitud de convalidación de lo cursado en Escuela de Enfermería Cruz Roja Salto sin habilitación, por un grupo de estudiantes del curso de Auxiliar de Enfermería Integral. (Exp.: 2013-11-0001-1928).**

MEC informa la situación de un grupo de 23 estudiantes que desarrollaron el curso de Auxiliar de Enfermería Integral en la filial sin habilitación de la Escuela Cruz Roja, en la Ciudad de Salto. Los estudiantes mediante nota solicitan a esta Secretaría de Estado la convalidación de lo cursado en la institución. Asimismo la Cruz Roja Uruguay solicita también la posibilidad de validación de lo cursado por los estudiantes.

Al respecto el MEC informa que la Filial Cruz Roja Salto no cuenta con habilitación para funcionar ni existe trámite de la misma.

El curso sin habilitación habría comenzado en el mes de marzo de 2011 bajo la Dirección Técnica de la Consejera Departamental de Cruz Roja en funciones, con profesión de Auxiliar de Enfermería. La docencia estuvo a cargo de Auxiliares y Licenciados en Enfermería, Doctores en Medicina y Licenciados en Nutrición. La experiencia clínica la realizaron en el Hospital de Salto con la autorización del Director del mismo. La parte teórica del curso se desarrolló en la Jefatura de Policía de la Ciudad de Salto.

Se informa que en el año 2012 se presentó ante esta Secretaría de Estado, una solicitud de habilitación de una filial en la ciudad de Salto de la Escuela de Enfermería Cruz Roja. La misma se encontraba firmada por una Licenciada que ya no pertenecía a la institución y proponía como infraestructura para el desarrollo del bloque teórico, la jefatura policial, por lo que se le devolvió la documentación a la Escuela dejando sin efecto el trámite, el mismo no fue presentado nuevamente.

Se plantea la necesidad de contar con una Escuela patrocinante para el proceso de validación, la Escuela de Enfermería Cruz Roja, se pone a disposición a los efectos.

Plenario: plantea que en el marco del convenio entre MEC- Facultad de Enfermería, la Escuela de Scosería podría participar del Proceso de Validación.

MEC: plantea la necesidad de contar con informe detallado de la situación de los estudiantes involucrados. Así como la posibilidad de contar con una Escuela Patrocinante.

UdelaR; informa que esa es una medida que debe ser analizada por la Comisión Asesora Especial para luego poder proponer en todo caso y si así se entiende, al Consejo de Facultad de Enfermería que es quien podría definir la conducta a seguir en este sentido.

Dada la información parcial de la situación de los estudiantes y el no contar con la información formal de la Escuela Cruz Roja, se plantea la necesidad de solicitar a la misma, un informe de situación académica de cada uno de los estudiantes involucrados, incluyendo una propuesta de la Institución para resolverla, así como también se plantea como propuesta poder invitar a un representante de la institución Cruz Roja a que asista a la Comisión a tales efectos.

MSP: de acuerdo.

Plenario y Mec en acuerdo.

*Distribuidos: Nota de solicitud presentada a los 3 días del mes de mayo de 2013.*

## **2-Cambio de Titular de la Escuela de Enfermería Sacramento (Exp.: 2013-11-0001-2395).**

MEC: informa que la Escuela presenta nueva persona jurídica LUKMAR SRL registrada en DNR. El proceso de habilitación se encuentra en trámite en expediente del Área. Por tanto se propone levantar la observación en la Comisión Asesora Especial del 15 de marzo de 2013, autorizando las instancias de tribunales de Examen, admisiones y registro de certificados, sin perjuicio de la prosecución del trámite de habilitación.

Plenario, MSP y UdelaR en acuerdo.

## **3- Curso de Auxiliar de Laboratorio Clínico, Escuela de Enfermería Sacramento (Exp.: 2011-11-0001-3181).**

MEC: informa que la Escuela presenta reprogramación de la experiencia clínica del curso de ALC. Informe técnico del Lic. en Laboratorio Clínico Añon positivo. Por tanto se plantea la autorización del mismo previo presentación de cronograma final. Otorgar habilitación para el curso a los únicos efectos de la culminación de los mismos.

Plenario, UdelaR y MSP en Acuerdo.

*Distribuidos: Informe Técnico Lic. Añon.*

## **4- Modulo II, curso Auxiliar de Enfermería Integral, Escuela de Enfermería E. B. Acevedo, Filial Fray Bentos. (Exp: 2011-11-0001-6792).**

MEC: informa que la Escuela en cuestión mantiene una habilitación para el desarrollo del Modulo I, con vencimiento al 12 de junio de 2013.

A los efectos del desarrollo del Módulo II presenta programación del mismo la cual no registra observaciones, asimismo presenta autorización del Director del Hospital de Fray Bentos para la utilización del mismo como campo clínico. Se propone la habilitación para que los estudiantes en tránsito desarrollen el Módulo II. Así como encomendar a la Dirección de Educación la habilitación eventual del Módulo III previo Informe del Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería.

Plenario, UdelaR y MSP en acuerdo.

*Distribuidos: Informe técnico. Resolución.*

**5- Habilidadación Escuela de Enfermería Nueva Generación. Cambio de Dirección. (Exp: 2012-11-0001-3889).**

MEC: informa que la Escuela tiene una resolución de habilitación provisoria del 25 de febrero de 2013. La misma planteaba como requisitos para la habilitación a 3 años la presentación de persona jurídica así como el cambio de dirección de la escuela. La misma presenta persona Jurídica, Escuela de Enfermería Nueva Generación SRL así como realiza cambio de dirección postal. Se realiza inspección de la infraestructura, con informe sin observaciones. Por lo que se sugiere otorgar la habilitación por el plazo de un año ya que la interesada mantiene en trámite la habitación de la Dirección Nacional de Bomberos.

MSP, UdelaR y plenario en acuerdo.

*Distribuidos: Resolución provisoria.*

**6- Habilidadación Escuela de Enfermería Arte y Ciencia. Pando. (Exp.: 2012-11-0001-3734)**

MEC informa, que la Escuela cuenta con habilitación Provisoria del 12 de octubre de 2012. Se realizó:

Inspección Técnica de la Escuela y Curso de AEI. Prof. Adj. Sandra Figueroa. Positivo.

Inspección Técnica del curso de ASACT, Prof Agdo. Isabel Silva. Positivo.

Frente al informe positivo y sin observaciones se plantea otorgar la habilitación a 1 año dado que la Escuela presenta habilitación de salubridad de la IMC en trámite.

Plenario, MSP, y UdelaR en acuerdo.

*Distribuidos: Resolución de habitación provisoria, Informes Técnicos*

**7- Habilidadación Escuela de Enfermería Colón. (Exp.: 2012-11-0001-1858) vencimiento 6 de diciembre de 2013.**

a) Filial Las Piedras. (Exp: 2012-11-0001-0285)

b) Curso de AEI: Sede central.

a) Mec Informa que la Escuela cuenta con habilitación provisoria filial Las Piedras, para el curso de ASACT, del 4 de febrero de 2013. Se realizó inspección que arroja un informe técnico, ( Prof. Adj. Grisel Pereira) , positivo y sin observaciones por lo que se propone otorgar la habilitación de la Filial con el mismo vencimiento de su sede central (6/12/13) y hasta tanto presente habilitación de la DNB y salubridad de la IMC.

Plenario, UdelaR y MSP en acuerdo.

b) MEC informa que la Escuela mantiene una habilitación Provisoria para el desarrollo del curso de AEI en sede Central. El 21 de diciembre de 2012, se realizó inspección que arroja Informe Técnico, (Prof. Adj. Sandra Figueroa) positivo y sin observaciones. Por tanto se propone otorgar la habilitación del curso de Auxiliar de Enfermería Integral, en coherencia con la fecha de vencimiento de la sede Central (6/12/2013)

Plenario, MSP y UdelaR en acuerdo.

*Distribuidos: Resolución, Informes Técnicos*

**8- Escuela Nacional de Enfermería. Habilidadación sede central. (Exp.: 2011-11-0001-6339).**

MEC, informa que la Escuela presenta habitación por el plazo de 1 año, con fecha de vencimiento del 17 de mayo de 2013 hasta tanto presente habilitación del la DNB la Escuela presenta constancia de que presenta en trámite aún la habilitación de la DNB, por lo que se sugiere otorgar habilitación por un año hasta tanto presente trámite finalizado.

Plenario, UdelaR y MSP en acuerdo.

*Distribuidos: Resolución, Informe Técnico.*

**9- Escuela de Enfermería ANTARES. Habilidadación Curso de Auxiliar de Farmacia Hospitalaria. (Exp.: 2011-11-0001-6596).**

La Escuela fue inspeccionada en el Marco del Convenio MEC- Facultad de Química, arrojando un informe técnico (Prof. Adj. Rosa Eiraldi.) el cual sugiere una serie de observaciones que la Escuela levanta por lo que se sugiere otorgar la habilitación al Curso con la misma fecha de vencimiento que el que mantiene la Sede central, (7/6/2014)

Plenario, MSP y UdelaR en acuerdo.

*Distribuidos: Resolución, Informe Técnico.*



**10- Sociedad de Instrumentadores Quirúrgicos del Uruguay, solicita informe sobre la posibilidad o no de instrumentar de los egresados del curso de Auxiliar de Enfermería Adiestrado en Block quirúrgico e instrumentación.**

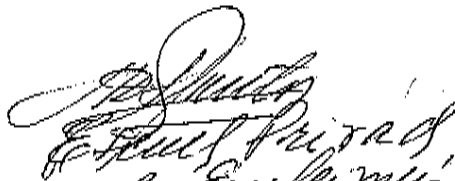
Plenario: plantea que la normativa permite a los egresados de dicho curso la instrumentación, circulación y desarrollo en centro de materiales.

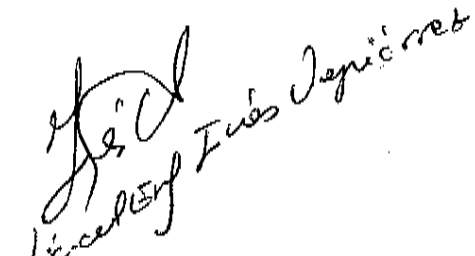
Udelar y MSP, proponen realizar una revisión de la normativa previa a emitir un informe.

MEC: Propone realizar revisión de normativa vigente y consulta a actores involucrados a los efectos de otorgar un informe a la SIOU.

Plenario, MSP y Udelar en acuerdo.

  
Prof. DANIEL MARTINEZ  
~~Secretario Técnico~~  
Dirección de Educación

  
Esteban Prieto  
de Enfermería

  
Juan Sepúlveda